Bogotá D.C., Febrero 10 de 2026

Señores
RAMA JUDICIAL - CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Sr. EDDISON MARÍN GONZÁLEZ HERRERA
Supervisor administrativa, financiera, contable y jurídica
Atn. Sr. JULIÁN GARCÍA WREN
Supervisor técnico
Ciudad

Ref. Solicitud de prórroga - Contrato No 285-2025

Respetados señores;

Después de realizada la inspección detallada del espacio designado para la ejecución del citado contrato; se evidenciaron desniveles en muros y piso, así como falta de escuadra en algunos paramentos y vanos las cuales afectan la correcta instalación de los materiales y estructuras acústicas contenidas dentro del objeto del contrato en mención, requiriendo trabajos previos de nivelación y ajuste.

Igualmente, en cuanto a condiciones acústicas reales del recinto, las evaluaciones realizadas en sitio evidenciaron tiempos de reverberación y resonancias distintas a las previstas inicialmente, lo que obligó a ajustar la distribución y estructura de los paneles y difusores acústicos.

Debido a lo anterior, se hace necesario y procedente realizar un ajuste al cronograma contractual, con el fin de reprogramar y proyectar las actividades pendientes, teniendo en cuenta los retrasos efectivamente presentados debido a los ajustes mencionados; lo cual permite garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la coherencia con las condiciones reales del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes.

En consecuencia, solicitamos amablemente conceder una prórroga en el plazo de ejecución del mencionado contrato, hasta el día diez y siete (17) de abril de 2026, con el firme compromiso por parte de nuestra en seguir trabajando para dar cumplimiento al contrato con el mejor manejo y eficiencia para el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Cabe resaltar, que esta solicitud no genera el aumento de costos para la entidad contratante.

Agradecemos anticipadamente la atención prestada a nuestra solicitud y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA VEGA ARGEL
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.
NIT 900452991-8